

INFORME: **DEJADA SIN EFECTO DEL LLAMADO** - 14 de Abril de 2020

VISTAS las actuaciones cumplidas en el marco de la Compra Directa W93152 cuyo objeto es la contratación de un servicio de lavados de vehículos de la Gerencia División Comercial Montevideo.

CONSIDERANDO que la única oferta presentada fue la de la firma BETTER BENADERET DANIEL ALBERTO y que la misma tiene su taller ubicado fuera del área establecida en el Anexo Nro.1 del Pliego de Condiciones;

SE RESUELVE, al amparo de lo dispuesto en el artículo 68 del T.O.C.A.F. y en el Punto 17 de las Condiciones Generales de Compras Directas:

- o **Rechazar** la oferta presentada
- o **Dejar sin efecto** el presente llamado

UT533173 19.04.2020. VIVIANA ISABEL MEDINA